MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00178
SANTA FE, 12 JUN 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000067-2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2837/39 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación del citado inmueble fue aprobado por Resolución N° 0439/13 -MJyDH- y prorrogado por Resolución Nº 00159/16 del Fiscal General, con vencimiento el 31 de mayo de 2018.

Que la cláusula segunda de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para el adecuado desempeño de las actividades cotidianas del organismo, independientemente de la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que establece la Ley Nº 13.013, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que, además, por lo expuesto en el considerando precedente, se llegó a un acuerdo con los propietarios del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye un incremento mayor al admitido por

el Decreto N° 0213/18 para la prórroga de contratos, pero en virtud de que resultaría mucha más oneroso la búsqueda de un nuevo inmueble, con todo lo que eso conlleva, y dado la funcionalidad del mismo en la actualidad, se considera razonable el incremento solicitado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que, además, obra en las presentes actuaciones el informe sobre el canon locativo mensual del inmueble en cuestión, elaborado por el Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 262.500,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle Obispo Gelebart 2837/39 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de junio de 2018 y por un lapso de veinticuatro (24) meses, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL ($

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

990.000,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 37.500,00), los primeros 12 (doce) meses y un alquiler mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($45.000,00), los últimos 12 (doce) meses.

Artículo 3°: Impútese el gasto total a las partidas que se habilitan en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *20*

Estado

Aprobada Resolución Ministerial Nro: 0178 - Fecha: 12/06/2018
Fecha de imputación: 13/06/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000067-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación Alquiler - UF homicidios - FR 1° - calle Obispo G. 2837/39 - período: Junio a diciembre 2018

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	262.500,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	200.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	62.500,00	No	No

Totales
Ampliación: **262.500,00** Reducción: **262.500,00** Saldo: **0,00**

00178

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°..0..0..1..7..8

ANEXO

12 JUN 2018

------En la ciudad de Santa Fe, a los ... días del mes de junio de 2018, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre los señores Rubén Jorge Bosco, D.N.I. N° 11.798.284, con domicilio en calle Urquiza 2556 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y como "Locador" y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, por la otra y como "Locataria", acuerdan la prórroga del contrato de locación del citado inmueble, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase, por veinticuatro meses, a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2020, el contrato de locación del inmueble de calle Obispo Gelabert 2837/39 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por una suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL ($ 990.000,00) IVA incluido, importe éste que se hará efectivo con un alquiler mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 37.500,00) los primeros 12 (doce) meses y un alquiler mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($45.000,00), los últimos 12 (doce) meses.

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE